

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9406**     *ALTAE BANCO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que:

La junta general universal de accionistas de Altae Banco, Sociedad Anónima, celebrada el 6 de abril de 2011, acordó reducir su capital social en 2.040.000 euros, a fin de redondear el valor nominal de cada una de las 4.000.000 acciones, que pasan de 4,51 euros a 4 euros de valor nominal cada una. La reducción de capital se ha acordado junto con un aumento de capital simultáneo, a cuya ejecución está condicionada la reducción de capital. Tras la reducción y el aumento de capital simultáneos, el capital social quedará fijado en mil ochocientos dieciséis millones de euros (1.816.000.000 €). La reducción de capital se lleva a cabo mediante la creación de una reserva indisponible por el mismo importe que el de la disminución del valor nominal de las acciones, es decir, 2.040.000 euros, y en consecuencia, y de acuerdo con el apartado c) del artículo 335 del mismo texto legal, los acreedores de la Sociedad no tienen derecho de oposición.

Madrid, 7 de abril de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A110025750-1**